NO. ORDEN	OC-CSRS-125-2025
ORDENADOR DEL GASTO	E.S.E CAMU SAN RAFAEL
BENEFICIARIO DE LA ORDEN	WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 6618165
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: VETERINARIO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE CHINU QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA
VALOR	NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS ($ 9.020.000.00)
PLAZO	DE 07/07/2025 A 07/09/2025
TIEMPO	60 DIAS MAXIMO
CDP	1040 -2025
DIRECCION DEL CONTRATISTA	K 6 # 21-48 - CHINU
CORREO	WILLIAM-OJEDAM@HOTMAIL.COM
TELEFONO O MOVIL	3114084801
SUPERVISOR	MARIA CAMILA NADER BULA

Entre los suscritos a saber **E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**, entidad identificada con NIT 812.001.579-2, representada legalmente en esta orden por el señor **GHASSAN NADER NAME**, persona mayor de edad, residente en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.759.288 expedida en Sahagún (Córdoba), obrando en su calidad de gerente y por ende Representante Legal conforme al decreto 0175 del 25 21 de marzo de 2.024, "Por medio del cual se realiza nombramiento de Gerente del CAMU SAN RAFAEL periodo 2024-2028" y acta de posesión número 16 de fecha 01 de abril de 2.024 , en ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, y quien para efectos de la presente orden se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 6618165, quien en adelante se denominará **EL BENEFICIARIO DE LA ORDEN** hemos convenido celebrar la presente orden de gasto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que esta orden se justifica en el artículo 209 de la Constitución Política y en la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN; establece las disposiciones jurídicas y procedimientos que rigen la contratación al interior de la E.S.E, por lo que la orden de servicio que celebre la EMPRESA, están sometidos a dicho Manual. Lo anterior, en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Que el estatuto de contratación A-007 de 01 de agosto de 2024 en su TITULO IV CUANTIA DE LOS CONTRATOS, MODALIDADES Y MEACNISMOS DE SELECCIÓN; en su artículo 26,

parágrafo único; termina que: los de mínima cuantía podrán contratar a través de órdenes de prestación de servicios, obra, mantenimiento, suministro (o equivalentes) según objeto a contratar.

Así mismo en el artículo: 31.6 estudios previos y en su parágrafo único, decreta que: estos estudios previos no son obligatorios para aquellas órdenes de compra, de suministro, de obra o de prestación de servicios.

Entendiendo lo anterior no se realizará estudios previos y por ende no es necesario el trámite exigente de los contratos con el estudio respectivo.

En el ARTÍCULO 46.- de la A-007 de 2024. Reza: TIPOS DE CONTRATACIÓN: Las modalidades de contratación que celebre la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, son de los siguientes tipos: contratos con formalidades plenas, órdenes de prestación de servicios y órdenes de compra.

1. Contrato con formalidades plenas: Es el tipo de contrato que por regla general celebra la E.S.E., en cualquiera de las clases señaladas en el Capítulo III del título Primero del presente estatuto, y por cualquiera de las modalidades de selección señaladas en el Capítulo IV del Título Primero del presente estatuto. Con este tipo de contrato se deben observar todas las formalidades señaladas en el presente estatuto y en el manual de contratación en cada una de sus etapas.

2. Órdenes de Prestación de servicios, suministro y obra: Este tipo de contratación puede aplicarse para aquellos cuyo valor no excedan los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la calidad o naturaleza del bien o servicio a contratar no revista mayor complejidad, no requerirán estudios previos y se harán con un mínimo de formalidades: identificación de las partes, justificación, objeto, valor, fecha, plazo, forma de pago, Certificado de disponibilidad presupuestal y garantías si se requieren, indicación del supervisor e imputación presupuestal. No será obligatoria la suscripción de un acta de inicio, salvo cuando la ejecución inicie en fecha diferente a la de la suscripción.

3. Órdenes de Compra: No será necesaria la suscripción de un contrato y podrá celebrarse una orden de compra para la adquisición de bienes cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estas órdenes de comprar no requerirán estudios previos, bastará la justificación de la contratación, identificación de las partes, RUT del proveedor, el objeto, la relación de los bienes a comprar, valor unitario, IVA, fecha, Certificado de disponibilidad presupuestal.

Que el salario mínimo del año 2025 corresponde a: un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1.423.500.00), que al multiplicarlo por veinte (20) estará dando la suma de: veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos ($28.470.000.00), que el valor contratado en esta orden no supera el tope establecido para realizar una orden de servicios.

Este documento no necesitara acta de inicio, solo bastara con la firma de las partes y su RP para iniciar la actividad contratada.

El departamento de Córdoba y la ESE CAMU SAN RAFAEL suscribieron un contrato interadministrativo No. SS-007-2025, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN Y CHINU.

Que la misión de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN es una institución prestadora de servicios de salud pública y que la orden a celebrarse se relaciona con esta misión.
Que los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de estas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con:

✓ Necesidades - problemáticas en salud de ET de acuerdo con el ASIS, SIVIGILA, PASE (tensiones
- diagnóstico participativo).
- Resultados en salud priorizados por ET en PTS y RPMS.
- Estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud.
- Competencias y responsabilidades normatividad vigente.
- Anexo Técnico de la Resolución 3280 de 20184.

De acuerdo con los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos en salud (EBS), definidos en la Resolución 295 de 2023, se entiende como Equipo de Salud Territorial (EST), aquella "estructura funcional y operativa básica en capacidad de ejecutar intervenciones colectivas e individuales en un territorio, conformado por un (1) médico, una (1) enfermera(o), cuatro (4) auxiliares de enfermería, un (1) líder comunitario / promotor y un (1) profesional de la salud o de área social según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona".

Este tipo de equipo tiene cobertura municipal y se financian con cargo a los recursos del SGP, subcuenta de salud colectiva y pueden articularse con los recursos del sistema de salud destinados a las actividades.

Que el departamento de Córdoba en sus estudios previos presento unos equipos básicos relacionados así: Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural

1,5	Nutricionista: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	1	$ 4.510.000	$ 6.765.000
1,5	Licenciado en Educación física recreación y deportes: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	1	$ 4.510.000	$ 6.765.000
2	Odontologo: con experiencia profesional minima de un (1) año, inscrito en REHETUS.	1	$ 4.510.000	$ 9.020.000
2	Medico Veterinario: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	1	$ 4.510.000	$ 9.020.000

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(10) Servicios Integrales de salud	(15) Centros de salud
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(10) Servicios Integrales de salud	(17) Servicios de

(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(11) — Prevención y	(15) — Prevención y control de
(F) Servicios	(85) Servicios de	(11) — Prevención y control de enfermedades.	(16) — Prevención y control de enfermedades
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(12) — Práctica médica.	(15) — Servicios de prestadores de cuidado primario.
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(12) — Práctica médica.	(22) — Servicios de valoración del estado de salud individual

La empresa considera conveniente realizar prestación de servicios como: VERTERINARIO para las actividades relacionadas al contrato de prestación de servicios de salud **SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Efectuar esta clase de prestación es oportuno, sabiendo que la E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para esta serie de prioridades. Así mismo, la entidad cuenta con un plazo estipulado en el Contrato Interadministrativo **# SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Que existe la necesidad de contratar unos equipos básicos relacionados así: Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural, VETERINARIO, con una experiencia mínima de un (1) año.

La entidad se comunicó con: WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 6618165 y este la entrego los documentos pertinentes y exigidos (HV), la cual llena las expectativas de la ESE.

Una vez revisada la hoja de vida del prestador y verificado cada uno de su contenido se determina que la idoneidad para las funciones a desempeñar es apta y por tal motivo se procede a realizar la orden de servicio.

Que LA EMPRESA consultó las plataformas correspondientes para verificar los antecedentes del Beneficiario de la orden de acuerdo con el certificado que forma parte del presente acto.

Que con la entrega a la E.S.E de los documentos generales solicitados, se entiende manifestada la voluntad de WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 6618165, de ejecutar el objeto de la presente orden de servicios en los términos y condiciones indicadas en la invitación remitida a éste.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Gerente de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** procede a realizar una orden de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA –OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: VETERINARIO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE CHINU QUE

NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA

SEGUNDA – VALOR: El valor total de esta orden, es por la suma de **NUEVE MILLONES VEINTE MIL PESOS ($ 9.020.000.00) INCLUYE IVA.,** valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos).

TERCERA - FORMA DE PAGO: **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL– CÓRDOBA** pagará al beneficiario de la orden el valor de ésta de la siguiente manera:

Se harán 2 pagos mensualizados por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000.00).

PARAGRAFO: PAGO POR PORCENTAJE DE ACTIVIDADES: si el firmante de la presente orden presenta cuentas de cobro por porcentaje de cumplimiento de las obligaciones, estas se pueden pagar una vez certifique el supervisor de la presente prestación de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago será efectivo, previo recibido a satisfacción los servicios prestados de la presente orden. **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **BENEFICIARIO DE LA ORDEN,** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la presente orden y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se tramitará dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo con su plan de Caja.

CUARTA PLAZO: El plazo para la ejecución de la orden es 60 días, contados a partir de la fecha de la firma de la orden.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN: Para el desarrollo del objeto, el beneficiario de la orden debe cumplir las siguientes obligaciones:

DESCRIPCION	Territorio	Perfil	JORNADAS	Nº de personas a intervenidas por jornada
Realizar jornadas de educación casa a casa en los territorios urbanos y rurales del municipios Chinu, en el entorno hogar dirigidos a todos los grupos etarios de la comunidad en general, con una intervención mínima de veinte (20) casas por jornada. La temática a desarrollar está encaminada en promover en las personas la capacidad de obtener, procesar, entender la información básica de salud, los servicios necesarios para tomar decisiones apropiadas, control físico de larvas de Aedes aegypti con la metodología de lavado y cepillado de tanques bajos; a través, de la estrategia de Información, Educación y Comunicación de prevención y mantenimiento de la salud de dengue	RURAL	Médico Veterinario	25	20

SEXTA – SUPERVISIÓN DE LA ORDEN: De conformidad con la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, con el fin de ejercer la supervisión y el control de la presente orden, el cabal cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la orden y la

vigilancia de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del mismo, la supervisión de la orden será ejercida por parte de LA EMPRESA a través del funcionario que para tales efectos designe el Gerente de la E.S.E o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y le corresponderán las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumpla correctamente el objeto de la orden.
b) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de este y el correcto manejo de los recursos.
c) Conocer los informes de ejecución de la orden y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúe el beneficiario de la orden.
d.) Emitir concepto por escrito y en forma oportuna sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que presente el beneficiario de la orden
e.) Requerir al beneficiario de la orden cuando prevea que no avanza en las actividades necesarias para cumplir con los plazos estipulados en el cronograma de actividades presentado (Si a ello hubiere lugar).
f) Proyectar el acta de liquidación de la orden.

SÉPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El compromiso de la presente orden será asumido por **LA EMPRESA** con cargo al(los) certificado(s) de disponibilidad Presupuestal **CDP No**. 1040 **de 2.025**, expedido por el jefe de Presupuesto de LA E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio de Sahagún, a los 07 días del mes de julio de 2.025.

Por parte de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL,** ordenador del gasto,

GHASSAN NADER NAME
GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL
ORDENADOR DEL GASTO

Manifestando su voluntad de aceptar el objeto, obligaciones y condiciones generales derivadas de la presente orden.

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON
CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 6618165
CONTRATISTA

MARIA CAMILA NADER BULA
SUPERVISOR

Los abajo aquí firmantes declaramos que el documento cuenta con los requisitos esenciales para la orden o contrato.

	NOMBRE	EN CALIDAD DE	FIRMA	FECHA
REALIZO	ANDRES CABRALES MARTINEZ	CONTRATISTA		07/07/2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OJEDA	MORON	WILLIAM ALFREDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 6618165	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 3328242 D.M. 13

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 02 MES 06 AÑO 1958	CARRERA 6 N 21 48, piso 2 apartamento chambacu			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CÓRDOBA
DEPTO	CÓRDOBA	MUNICIPIO	CHINÚ		
MUNICIPIO	CHINÚ	TELÉFONO	7654482	EMAIL	william-ojedam@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° X	MES	12	AÑO	1980

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	12	1990	36461

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION	11	2021
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	10	X		DIVULGACION DE LA EXTENCION AGROPECUARIA DE PAIS	09	2021
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ORIENTACION DE LA METODOLOGIA ONE VILLAGE ONE PRODUC-OVOP -COLOMBIA	11	2020
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	96	X		DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL	09	2020
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		INTEGRACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS EN LA ENSEÑAZANSA	07	2020
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		EXTRUCTURACION DE PROYECTO FORMATIVO	10	2018
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ELABORACION DE GUIAS DE APRENDIZAJE	07	2018
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL	12	2017
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	140	X		FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	02	2005
SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	140	X		FORMACION PEDAGOGIA BASICA	09	1998

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL		X				X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHINU				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* CHINÚ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7654562	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Dia	27	*Mes*	01	*Año*	2006	*Dia*	11	*Mes*	07	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR UMATA MUNICIPAL	*DEPENDENCIA* ALCALDIA (UMATA)						*DIRECCIÓN* CALLE 15 8 20 PALACIO MUNICIPAL					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHINU			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* CHINÚ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 47654567	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	07	*Año* 2002	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OFICINA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA MUNICIPAL - UMATA					*DIRECCIÓN* CALLE 15A 21A 48						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHINU			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* CHINÚ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 47654567	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2001	*Día*	20	*Mes*	11	*Año*	2001	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR TECNICO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA MUNICIPAL UMATA					*DIRECCIÓN* CALLE 15A 21 48						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 653904	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	16	*Mes:*	02	*Año:* 2024	*Día:*	16	*Mes:*	10	*Año:*	2024	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* ternera k1 via turbaco						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 653904	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	01	*Mes:*	03	*Año:* 2023	*Día:*	22	*Mes:*	12	*Año:*	2023	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* ternera K1 via turbaco						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:* 2022	*Día:*	15	*Mes:*	11	*Año:*	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* TERNERA K1 VIA TURBACO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 5461500	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	14	Mes:	04	Año: 2021	Día:	18	Mes:	12	Año:	2021	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN ternera k1 via turbaco						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA, CENTRO AGRO EMPRESARIAL Y MINERO DE BOLIVAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 60539060	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	03	Año: 2020	Día:	09	Mes:	12	Año:	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN TERNERA KM 1 VIA TURBACO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 659060	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	10	Mes:	02	Año: 2019	Día:	30	Mes:	11	Año:	2019	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA - ternera k1 via turabaco						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	03	Mes:	02	Año: 2017	Día:	17	Mes:	11	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN ternera k1 via turbaco						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	17	Mes:	02	Año: 2016	Día:	28	Mes:	11	Año:	2016	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN Ternera k1 via turbaco						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	04	Mes:	02	Año: 2015	Día:	03	Mes:	12	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN Ternera k1 via turbaco					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	15	Mes:	01	Año: 2014	Día:	25	Mes:	10	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN Ternera k1 via turbaco					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	07	Mes:	02	Año: 2012	Día:	04	Mes:	07	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN ternera km 1 via turbaco					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERICIO NACIONAL DE APRENIZAJE SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	17	Mes:	08	Año: 2010	Día:	16	Mes:	12	Año:	2010
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN Ternera k1 via turbaco					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA CARTAGENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	22	Mes:	01	Año: 2010	Día:	21	Mes:	06	Año:	2010
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN Ternera K1 via turbaco					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	8	10

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Chinú Córdoba, mayo 27 de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.618.165
OJEDA MORON
APELLIDOS
WILLIAM ALFREDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1958
CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

27-FEB-1979 CHINU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1301900-00194027-M-0006618165-20091105 0017734616A 1 5020017997

TARJETA PROFESIONAL WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON
CEDUAL No 6618165



Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad
con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994
y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria,
Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla
al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

EN NOMBRE DE
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EN ATENCION A QUE

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON

C.C. No. 6'618.165 de Chinú (Cord.)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN MONTERIA, EL DIA 30 DEL MES DE AGOSTO DE 1991

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

DECANO

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO Nº 137 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS Nº 22

GOBERNACION DE CORDOBA - SECRETARIA DE EDUCACION

Escaneado con CamS

EN NOMBRE DE
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EN ATENCION A QUE

WILLIAM • ALFREDO OJEDA MORON

C.C. N. 6.618.165 de Chinú (Cord.)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN MONTERIA, EL DIA 30 DEL MES DE AGOSTO DE 1991

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
DECANO
MONTERIA

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO Nº 137 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS Nº 22

GOBERNACION DE CORDOBA - SECRETARIA DE EDUCACION

0770

19 DE 1991

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor **WILLIAM ALFREDO OJEDA MOROM** identificado con la cédula de ciudadanía 6.618.165. Expedida en Chinú- Córdoba, prestó sus servicios en la alcaldía municipal de Chinú en los siguientes cargos y periodos:

- Como **DIRECTOR DE UMATA** por un termino de nueve (9) meses contados a partir del primero (1) de febrero de 2001 hasta el veinte (20) de noviembre del mismo año.
- Como **DIRECTOR DE UMATA** por un término de tres (3) años y cinco (5) meses contados a partir del veintidós (22) de julio de 2002 hasta el treinta (30) de diciembre del 2005.
- Como **JEFE OFICINA UMATA** por un término de seis (6) .meses contados a partir del veintisiete (27) de enero de 2006 hasta el once (11) de julio del mismo año.
- ejerciendo las siguientes funciones:

Como **JEFE OFICINA UMATA:**

Propósito general: prestar asistencia técnica agropecuaria a todos los usuarios de bajos recursos económicos del municipio.

Funciones especificas:

- Prestar la asesoria técnica en material de producción agropecuaria, de recursos naturales, a pequeños productores y aplicación de paquetes técnicos que contribuyan al desarrollo del sector.
- Desarrollar campañas de educación sobre utilización de parques y zonas verdes del municipio.
- Participar en los programas de producción de los recursos naturales y del medio ambiente que adelante la dependencia u otras entidades pertinentes.
- Emprender acciones para estudiar la producción agropecuaria dentro de la zona rural del municipio.

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

- Rendir informes periódicos al superior inmediatos sobre las actividades desarrolladas.
- Procurar una oportuna y eficiente prestación de los servicios de asesoría técnica, según programas trazados y aprobados por la Umata.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Dado en Chinú Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2017

MARIAM AYALA BARRIENTOS
Talento Humano

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **6.618.165** de Chinú, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. 860 del 18 de febrero de 2019.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de **APICULTURA** y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.
Plazo:	Nueve (9) meses y diez (10) días.
Inicio de Ejecución:	10 de febrero de 2019.
Término de ejecución:	30 de noviembre de 2019. Este Contrato se encuentra en ejecución.
Valor:	Treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos ($34.344.399) M/CTE.
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población entre 15 y 35 años y población vulnerable sin límite de edad. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación. 6. Apoyar la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Gestor de Programa SER. 7. Entregar al gestor de programa la información requerida para la Creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los treinta (30) Días del mes de septiembre de 2019.

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora del Centro

Elaboro: Eusebio Valderrama M. Apoyo contratación.
Reviso: Yessica P. Castañeda. Abogada contratista.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **6.618.165** de Chinú, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. 564 del 24 de enero de 2018.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de **APICULTURA** y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.
Plazo:	Diez (10) meses.
Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2018.
Término de ejecución:	30 de noviembre de 2018.
Valor:	treinta y cinco millones setecientos veinticinco mil novecientos diez pesos **($35.725.910)** M/CTE
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población entre 15 y 35 años y población vulnerable sin límite de edad. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como

SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Gestor de Programa SER. 7. Entregar al gestor de programa la información requerida para la Creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 9. Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior. 10. Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera. 11. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. De apoyo a la empleabilidad: 12.Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la Gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

para este fin. 13. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. 14. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.15. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 16. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Líder del programa JRE de acuerdo a los lineamientos del programa JRE. 17. El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" O LA ACTUALIZACIÓN "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Julio 31 de 2018.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los treinta (30) Días del mes de septiembre de 2019.

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora del Centro

Elaboro: Eusebio Valderrama M. Apoyo contratación.
Reviso: Yessica P. Castañeda. Abogada contratista.

Cooapomiel
Pura, deliciosa y saludable

COOPERATIVA MULTIACTIVADE APICULTORES ORGÁNICOS MONTES DE MARÍA

Miel
Polen
Propóleo
Turrón

CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El suscrito Representante legal COOPERATIVA MULTIACTIVA DEPICULTORES ORGÁNICOS MONTES DE MARÍA –COOAPOMIEL, Identificada con Nit 830.513.910-0,
Certifica que, William Alfredo Ojeda Morón Identificado con Cedula, de ciudadanía No 6.618.165 Expedida Chinú Córdoba, Prestó sus servicios Profesionales Como Asesor Técnico en apicultura, en la ejecución e implementación del proyecto "Selección Genética De Abejas Africanizadas (Apis Melífera Scutellata), Como Estrategia De Recuperación De Los Niveles De Producción De Miel De Abejas Y Su Impacto En Los Procesos De Polinización Indirecta, En LosCultivos Instalados Dentro Del Radio De Acción De Pecoreo En Los Apiarios De Los Asociados De La Cooperativa Multiactiva De Apicultores Orgánicos De Montes De María" Cooapomiel" En El Municipio De El Carmen De Bolívar Departamento De Bolívar", durante el periodo comprendido entre septiembre 1 de 2016 a 25 febrero de 2017.

Durante ese tiempo realizo las siguientes actividades:

1. Creación de Un Banco de Abejas reinas mejoradas a partir de las abejas seleccionadas de los Apiarios de COOAPOMIEL que en el futuro las suministre a sus asociados y otros apicultores.
2. Levantamiento de registros y marcaje de colmenas en 20 apiarios
3. Caracterización de 20 Apiarios para la selección de colmenas
4. Selección de colmenas bajo criterios de alta productividad y mansedumbre en los 20 apiarios
5. Pruebas de campo (Infestación de varroa en adultos y crías, genes higiénicos, acicalamiento, prolificidad) Instalación de Incubadoras matrices de reinas
6. Producción masiva Reinas Vírgenes
7. Producción Masiva de Núcleos Huérfanos

Para Constancia de lo anterior, se firma la presente Certificación a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2018, en el municipio de El Carmen de Bolívar. Departamento de Bolívar

Atentamente.

Víctor Ramiro Romero Pimienta
Representante Legal COOAPOMIEL

Calle 37 # 48 16 Barrio el Prado, Sector la Santa, Teléfonos 311-6562280;
56860087 Email. cooapomiel@gmail.com
El Carmen de Bolívar – Colombia

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO SENA

REGIONAL BOLÍVAR

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **6.618.165** de Chinu, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. 841 del 17 de Febrero de 2016
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar Unidades productivas, fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales el área PECUARIA, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del programa Sena Emprende Rural Ser.
Plazo:	Nueve (9) meses y doce (12) días.
Inicio de Ejecución:	17 de Febrero de 2016
Término de ejecución:	28 de Noviembre de 2016
Valor:	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 31.654.594) M/CTE.
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formacion para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el sistema integrado de gestion de Calidad del SENA

Certificado No SC-CER339681
Certificado No GO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- ext 52532
www.senabolivar.edu.co/centroagroempresarialyminero
Cartagena, D.T y C. Colombia

de acuerdo a las orientaciones del Lider del Programa JRE de su centro de formacion. 2. Apoyar la planeacion, ejecucin y sistematizacion de las acciones de convocatoria de poblacion objetivo para la conformacion de los grupos de formacion ya sean directas o en articulacion con entidades publicas o privadas del orden local, regional o nacional, con enfasisen la participacion y vinculacion de la poblacion entre 15 y 35 años y poblacion vulnerable sin limite de edad. 3. Ejecutar las acciones de formacion haciendo uso de la estrategia pedagogica de formacion por proyectos para formacion complementaria especial, de acuerdo al patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, ya que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. 4. El contratista debera ejecutar su contrato conforma al sistema integrado de Gestion y Autocontrol SIGA del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma compromISO.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Once (11) días del mes de Octubre de 2017.

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora del Centro

Elaboró: Ivis Shek A.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ternera Kilometro 1 Vía Turbaco Conmutador: (653) 9040- ext 52532
www.senabolívar.edu.co/centroagroempresarialyminero
Cartagena, D.T y C. Colombia

COOPERATIVA MULTIACTIVADE APICULTORES ORGÁNICOS MONTES DE MARÍA

Miel
Polen
Propóleo
Turrón

Referencia: Solicitud formación emprendedor en la producción y comercialización de miel de abejas, polen y subproductos.

Cordial saludo.

En representación legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APICULTORES ORGÁNICOS MONTES DE MARÍA –COOAPOMIEL, Identificada con Nit 830.513.910-0, me permito solicitar la formación del programa SER, EMPRENDEDOR EN APICULTURA, para nuestro grupo de el Municipio de San Jacinto Bolívar de 35 miembros; puesto que es de nuestro interés Mejorar técnicas de producción, desarrollar proyectos productivos en torno a la producción de miel y demás subproducto para aumentar la productividad y en mejorar la calidad de vida

Agradezco su atención y respuesta a esta solicitud.

Atentamente,

Víctor Ramiro Romero Pimienta
Representante Legal COOAPOMIEL

Calle 37 # 48 16 Barrio el Prado, Sector la Santa, Teléfonos 311-6562280;
56860087 Email. cooapomiel@gmail.com
El Carmen de Bolívar – Colombia

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor **WILLIAM ALFREDO OJEDA MOROM** identificado con la cédula de ciudadania 6.618.165. Expedida en Chinú- Córdoba, prestó sus servicios en la alcaldía municipal de Chinú en los siguientes cargos y periodos:

- Como **DIRECTOR DE UMATA** por un termino de nueve (9) meses contados a partir del primero (1) de febrero de 2001 hasta el veinte (20) de noviembre del mismo año.
- Como **DIRECTOR DE UMATA** por un término de tres (3) años y cinco (5) meses contados a partir del veintidós (22) de julio de 2002 hasta el treinta (30) de diciembre del 2005.
- Como **JEFE OFICINA UMATA** por un término de seis (6) .meses contados a partir del veintisiete (27) de enero de 2006 hasta el once (11) de julio del mismo año.
- ejerciendo las siguientes funciones:

Como **JEFE OFICINA UMATA**:

Propósito general: prestar asistencia técnica agropecuaria a todos los usuarios de bajos recursos económicos del municipio.

Funciones especificas:

- Prestar la asesoría técnica en material de producción agropecuaria, de recursos naturales, a pequeños productores y aplicación de paquetes técnicos que contribuyan al desarrollo del sector.
- Desarrollar campañas de educación sobre utilización de parques y zonas verdes del municipio.
- Participar en los programas de producción de los recursos naturales y del medio ambiente que adelante la dependencia u otras entidades pertinentes.
- Emprender acciones para estudiar la producción agropecuaria dentro de la zona rural del municipio.

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

- Rendir informes periódicos al superior inmediatos sobre las actividades desarrolladas.
- Procurar una oportuna y eficiente prestación de los servicios de asesoría técnica, según programas trazados y aprobados por la Umata.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Dado en Chinú Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2017

MARIAM AYALA BARRIENTOS
Talento Humano

Elaboró: María José Hernández / Auxiliar Administrativo
Aprobó: Mariam Ayala Barrientos / P.U. Líder del programa Talento Humano
Correo: **talentohumano@chinu-cordoba.gov.co**

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor **WILLIAM ALFREDO OJEDA MOROM** identificado con la cédula de ciudadania 6.618.165. Expedida en Chinú- Córdoba, prestó sus servicios en la alcaldia municipal de Chinú en los siguientes cargos y periodos:

Como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE UMATA** por un término de cinco (5) meses y 15 días contados desde el quince (15) de agosto del 2000 hasta el primero (1) de febrero de 2001.

Como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE UMATA**

- Prestar asistencia y ejecutar actividades en materia, agropecuaria, administrativa o técnica, según el área de desempeño en la UMATA o que se asigne y conforme a su formación y experiencia profesional.
- Aplicar los principios y técnicas de la disciplina académica en la ejecución de las actividades específicas que se le asignen en desarrollo de los procesos administrativos, planes y programas que le corresponda realizar al municipio en materia de desarrollo agropecuario.
- Contribuir con el director de la Umata en la revisión, desarrollo e implementar sistemas administrativos y operativos, métodos y procedimientos para generar nuevos procesos y servicios de asistencia a técnica agropecuaria a los pequeños y medianos agricultores.
- Analizar, proyectar perfeccionar y recomendar acciones para el logro de los objetivos y metas propuestas en los planes de acción y programas de trabajo adaptación en la dependencia.
- Participar en el diseño, coordinación y supervisión de los planes de trabajo y desarrollo institucional de la Umata, conforme a los conocimientos propios de la profesión y las politicas de planeación organización, seguimiento y control de actividades y procesos de la secretaria.
- Realizar análisis, estudios e investigaciones para elevar la eficiencia en la prestación de los servicios, simplificación de trámites y optimización de los recursos asignados a la Umata.

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

- Brindar asesoría, absolver, consultar y emitir conceptos conforme a la profesión, aérea de trabajo políticas y disposiciones legales vigentes sobre la asistencia técnica agropecuaria.
- Atender y tramitar los asuntos que le sean asignados conforme a las disposiciones legales, métodos y procedimientos establecidos para cada caso o proceso en particular.
- Coordinar ejecutar y supervisar las actividades, grupos de trabajo y las labores del personal puesto bajo su responsabilidad.
- Realizar el auto control y seguimiento y evaluación de las actividades propias del cargo y seguir las medidas necesarias para mejorar los procedimientos y garantizar el cabal cumplimiento de las normas que le correspondan aplicar o implementar en desarrollo de las tareas que le asignen.
- Preparar y presentar los informes que le correspondan conforme a las normas y métodos de control administrativo y fiscal, establecido según la naturaleza de las actividades propias del are de trabajo y las especificaciones asignadas al cargo,
- Desempeñar las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, decretos y otras disposiciones municipales y las que le asigne o delegue el empleado competente desacuerdo al nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo y la profesión del titular del cargo.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Dado en Chinú Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2017

MARIAM AYALA BARRIENTOS
Talento Humano

Elaboró: María José Hernández / Auxiliar Administrativo
Aprobó: Mariam Ayala Barrientos / P.U. Líder del programa Talento Humano
Correo: **talentohumano@chinu-cordoba.gov.co**

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor **WILLIAM ALFREDO OJEDA MOROM** identificado con la cédula de ciudadanía 6.618.165. Expedida en Chinú- Córdoba, prestó sus servicios en la alcaldía municipal de Chinú en los siguientes cargos y periodos:

- Como **MEDICO VETERINARIO** por el término de un (15) meses contados desde el 9 de septiembre de 1992 hasta el 31 de diciembre de 1993.

Como **MEDICO VETERINARIO:**

Funciones básicas: adelantar programas de fomento, asistencia técnica, y extensión agropecuaria en el municipio y servir de adelanto coordinador entre la administración y las entidades de los distintos niveles gubernamentales de el sector.

Funciones especificas:

a) detectar las necesidades de asistencia técnica agropecuaria en la jurisdicción y participar en eventos que propicien nuevas tecnologías de este sector.
b) Coayudar en la formulación de políticas que en materia de asistencia técnica agropecuaria se adelantan de acuerdo a los lineamientos que para efectos determine el gobierno nacional.
c) Prestar servicios de extensión rural ya sea en forma directa o mediante o mediante convenio de entidades del sector.
d) Prestar asesoría a pequeños productores y propietarios en el manejo y producción de las especies menores.
e) Coordinar programas de desarrollo rural integrado dirigidos a las carreras de economía campesina y zonas de minifundio y colonización.
f) Preparar los planes y programas que debe adelantar la Umata.
g) Adelantar proyectos de saneamiento ambiental y defensa de la ecología.
h) Adoptar las medidas necesarias para prevenir plagas y enfermedades del sector agropecuario.
i) Las demás que le sean asignadas y correspondan a las funciones del cargo.

Dado en Chinú Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2017

MARIAM AYALA BARRIENTOS

Talento Humano

Elaboró Maria José Hernández / Auxiliar Administrativo
Aprobó: Mariam Ayala Barrientos / P.U. lider del programa Talento Humano
Correo: **talentohumano@chinu-cordoba.gov.co**

Certificación No. 0123

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 6.618.165 de Chinu celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	Contrato CO1.PCCNTR.5950693 del 15 de febrero de 2024
Objeto:	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural EMPRENDEDOR EN APICULTURA.
Plazo de ejecución:	Ocho (08) meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	16/02/2024
Fecha de Terminación de Contrato:	16/10/2024 EN EJECUCION
Valor:	El valor total del presente contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($35.062.864) MCTE

Forma de Pago: a) Un primer pago de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VENTICUATRO ($2.337.524) pagado en febrero b) Siete (7) iguales por el valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($ 4.382.858) pagados de marzo a septiembre c) Un pago final de DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO($2.045.334) pagado en octubre

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Ejecutar las acciones de formación técnica haciendo uso de la estrategia pedagógica "aprender haciendo", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SER, establecidos en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA. 2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas. 3.Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo al plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER. 4.Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER. 5.Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique. 6.Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7.Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8.Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud a apoyo administrativo SER para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo. 9.Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos. 10. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación, proyectos y unidades productivas a atender. 11.Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias. 12.Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 13.Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional SER, evidenciando lo

establecido en la guía para la ejecución del Programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias. 14. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado. 15. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional SER

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 26 días del mes de septiembre de 2024

ENMER ENRIQUE PEREZ CASTRO
Subdirector de Centro – E
Centro Agroempresarial y Minero

Proyecto: Maria Camila Tenorio, Cargo: Apoyo a Contratación
Reviso: Yulaidis Diaz Carmona, Cargo: Profesional de Apoyo a Contratación

Certificación No. 0122

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 6.618.165 de Chinu celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	Contrato CO1.PCCNTR.4709422 del 28de febrero de 2023
Objeto:	Prestar los servicios profesionales (o de apoyo a la gestión según corresponda) como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento. ESPECIES MENORES EMPRENDEDOR EN APICULTURA.
Plazo de ejecución:	Nueve (09) meses ventídos (22) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	01/03/2023
Fecha de Terminación de Contrato:	22/12/2023
Valor:	El valor total del presente contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS ($39.756.462) MCTE

Forma de Pago: a) Nueve pagos (9) iguales por el valor de CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 4.084.568) pagados de abril a noviembre c) Un pago final de DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($2.042.284) pagado en diciembre

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA. 4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique. 5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique. 6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 1.Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA. 4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de

centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique. 5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique. 6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional. 13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva. 14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 15. Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. (Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares. que se asignen). 16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. 17. De apoyo a la empleabilidad: • Realizar acciones de formación para la ocupación rural • Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. • Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 26 días del mes de septiembre de 2024

ENMER ENRIQUE PEREZ CASTRO
Subdirector de Centro – E
Centro Agroempresarial y Minero

Proyecto: Maria Camila Tenorio, Cargo: Apoyo a Contratación
Reviso: Yulaidis Diaz Carmona, Cargo: Profesional de Apoyo a Contratación

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **6.618.165** de Chinú, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificad a por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. CO1.PCCNTR. 3461411 del 26 de enero de 2022.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de especies Menores y Seguridad Alimentaria.
Plazo:	Nueve (9) meses y quince (15) días.
Inicio de Ejecución:	1/2/2022.
Término de ejecución:	15/11/2022.
Valor:	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($37.977.200) COP
Obligaciones Específicas del Contrato:	1.Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento. 2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de

formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3.Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo. 4.Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador . Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.5.Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 7. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 8. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.9. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 10. Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

aprendices así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.11. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 12. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. 13. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ""Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022. GENERALES a. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. b.Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. c.El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora del Centro

Elaboro: Eusebio Valderrama M. Apoyo contratación.
Reviso: Yessica P. Castañeda. Abogada contratista.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **6.618.165** de Chinú, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificad a por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. CO1.PCCNTR.2429754 del 14 de Abril de 2021.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, para Emprendedor en Apicultura
Plazo:	Ocho (08) meses y Cinco (05) Días.
Inicio de Ejecución:	14/04/2021.
Término de ejecución:	18/12/2021.
Valor:	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($31.881.483) COP.
Obligaciones Específicas del Contrato:	1.Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2.Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.3.Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de ""formación por proyectos"" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. 4.Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 5.Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. 6.Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7.Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en

Certificado No. SC-CER339681

las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8.Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9.Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural. 12.Realizar el

Certificado No. SC-CER339681

diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 14.Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 18. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen). 19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda. • Evidencia inducción a aprendices •Guía

Certificado No. SC-CER339681

de aprendizaje •Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: •Herramienta modelo de negocio CANVAS •Estructura organizacional unidad productiva •Estructura de costos modelo de negocio •Análisis financiero modelo de negocio • Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: •Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) • Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) •El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, en el primer (01) día del mes de Octubre de 2021.

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora

Elaboro: Oscar Arnedo g. Apoyo contratación.
Reviso: Yessica P. Castañeda. Abogada contratista.

Certificado No. SC-CER339681

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **6.618.165** de Chinú, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificad a por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	Contrato No. CO1.PCCNTR. 1363403 del 10 de febrero de 2020.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar Unidades productivas, fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales las áreas EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE HUEVO - EMPRENDEDOR EN CRIA y CEBA INTENSIVA DE CERDO CON ALIMENTACION AL TERNA TIVA DE LA REGION - ESCUELA DE MA YORDOMIA - OCUPACIOENS RURALES - EMPRENDEDOR EN APICULTURA y demás áreas de su competencia.
Plazo:	Nueve (9) meses y ocho (8) días
Inicio de Ejecución:	2/3/2020.
Término de ejecución:	9/12/2020.
Valor:	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($35.248.395) COP.
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2.Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población entre 15 y 35 años y población vulnerable sin límite de edad. 2 Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo".3.Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.4.Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al líder del programa en su centro de formación 5.Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Gestor de Programa SER.6.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

Entregar al gestor de programa la información requerida para la Creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural.7.Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora del Centro

Elaboro: Eusebio Valderrama M. Apoyo contratación.
Reviso: Yessica P. Castañeda. Abogada contratista.

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL
DE LOS VALLES DEL
SINU Y DEL SAN JORGE
CVS

La Universidad Sergio Arboleda y la Corporación Autónoma Regional
de los Valles del Sinú y del San Jorge

Confieren el presente certificado a

William Ojeda Morón

C.C. 6.618.165

Por su participación en el

**"DIPLOMADO EN AUDITORIA
DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS"**

con una duración de cien horas (100) presenciales
Se firma en Bogotá, D.C., en el mes de Junio de 2004

Directora
Educación Continuada
y Empresarial

Director Ejecutivo
CVS

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON

CC.6.618.165

APROBO EL CURSO

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

DURACION 140 HORAS

LUIS ALBERTO GALINDO GARCES
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Monteria, 18 de Febrero de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1052718

AGROPECUARIO EL PORVENIR
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00003 18/02/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 6618165

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: MICROSOFT® WORD Y EXCEL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Veinticinco (25) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

HAROLD SOLANO ESCOBAR
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20081010793 25/12/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 6618165

Cursó y aprobó la acción de Formación

NTIC - NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA FORMACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villeta a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV2008999581 18/12/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 6618165

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: MICROSOFT® WORD E INTERNET

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Catorce (14) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

SGCV20091287195 14/06/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senevirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL
DE LOS VALLES DEL
SINU Y DEL SAN JORGE
CVS

La Universidad Sergio Arboleda y la Corporación Autónoma Regional
de los Valles del Sinú y del San Jorge

Confieren el presente certificado a

William Ojeda Morón

C.C. 6.618.165

Por su participación en el

**"DIPLOMADO EN AUDITORIA
DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS"**

con una duración de cien horas (100) presenciales
Se firma en Bogotá, D.C., en el mes de Junio de 2004

Directora
Educación Continuada
y Empresarial

Director Ejecutivo
CVS

Secretario

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 6618165

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL **AVANZADO**

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en SINCELEJO. A los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1211507 - 17/12/2021
No Y FECHA REGISTRO

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

Vigencia:
hasta el 17 de Diciembre de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200240201056CC6618165C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON

Con Cedula de Ciudadania No. 6618165

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO
REGIONAL ANTIOQUIA

79787514 - 09/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9301002442860CC6618165C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON

Con Cedula de Ciudadania No. 6618165

Participó en la acción de Formación

DIVULGACION DE LA EXTENSION AGROPECUARIA DE PAIS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los doce (12) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

6411505 - 12/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910400208789CC6618165C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON

Con Cedula de Ciudadania No. 6618165

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION EN LA METODOLOGIA ONE VILLAGE ONE PRODUCT- OVOP COLOMBIA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sabanalarga. a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

68966214 - 03/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103002150572CC6618165C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON

Con Cedula de Ciudadania No. 6618165

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

69856675 - 13/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002159935CC6618165C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON

Con Cedula de Ciudadania No. 6618165

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTEGRACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS EN LA ENSEÑANZA Y

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

68564472 - 22/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002130958CC6618165C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON

Con Cedula de Ciudadania No. 6618165

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Rosa Sur, a los veintitres (23) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

55861175 - 23/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001771676CC6618165C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON

APROBO FORMACION PEDAGOGICA BASICA

DURACION -140- HORAS

Jefe de Area

Registro y Certificación

MONTERIA - 98.09.27

Ciudad y Fecha de Terminación

COMERCIO Y SERVICIOS

Centro de Formación

**12301-013 98.11.18

No. y Fecha de Registro

PANAMERICANA

CERTIFICADO DE APROBACION F5 - 138 / 10-96

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON

CC.6.618.165

APROBO EL CURSO

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

DURACION **140** HORAS

LUIS ALBERTO GALINDO GARCES
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Monteria, 18 de Febrero de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1052718

AGROPECUARIO EL PORVENIR
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00003 18/02/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 16:51:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6618165
Código de Verificación	6618165250526165132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272350137

PIB
16:49:20

Bogotá DC, 26 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6618165:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2025 04:57:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6618165** y Nombre: **WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116570884** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON** identificado con **CC** No. **6618165**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 05/06/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE VOLUNTARIO **Clase de Riesgo:** 2

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20250101629594.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 4 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APO_12

MIS_4_1_3_FR15 v_010

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON identificado(a) con CC 6618165 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/09/2017**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**I.P.S. SALUMED CHINU**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 26 días del mes de mayo del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **6.618.165**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **WILLIAN AL OJEDA MORON**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 6.618.165** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 280135450** aperturada el **10 de febrero de 2016** , cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **26** días del mes de **mayo** del año **2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0280135450**
Cuenta de 16 dígitos: **0280000200135450**
Cuenta de 20 dígitos: **00130280000200135450**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14373269057

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6618165 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería 14. Buzón electrónico 1 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fech
Persona natural o sucesión ilíquida	2 Cédula de ciudadanía	1 3 6 6 1 8 1 6 5	1 9 7 9 0 2 2 7

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Chinú 1 8 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OJEDA	MORON	WILLIAN	ALFREDO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9 Córdoba	2 3 Chinú 1 8 2

41. Dirección principal
CL 21 8 72 BRR POLO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
william-ojedam@hotmail.com		7 6 5 4 4 8 2	3 1 1 4 0 8 4 8 0 1

CLASIFICACION

Actividad económica **Ocupación**

Actividad principal			Actividad secundaria			Otras actividades				52. Número
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:		48. Código:	49. Fecha inicio actividad:		50. Código:	1	2	51. Código	establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 8 0 7 1 6		7 5 0 0	1 9 9 2 0 2 0 3					2 2 2 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros **Exportadores**

1 2 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

MUISCA

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

57. Exportadores

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no requiere su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 6 0 6 0 9

(415)770[illegible](8020) 000001437326905 7

Sin perjuicio de las verificaciones

Firma autorizada:

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

984. Nombre OJEDA MORON WILLIAN ALFREDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-11-2017 03:04:44PM

Servicio			

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.